100

DECRETO No. 119 -

(09 OCT 2026)

POR MEDIO DEL CUAL SE HACE UN ENCARGO DEL DESPACHO DEL ALCALDE MUNICIPAL DE ROLDANILLO, POR NUEVE (9) DIAS HABILES DE UN TURNO DE VACACIONES DEL TITULAR COMPRENDIDOS ENTRE EL 13 AL 25 DE OCTUBRE DEL 2026.

El Alcalde Municipal de Roldanillo, en uso de sus atribuciones constitucionales, legales y,

CONSIDERANDO:

Que el artículo 34 del Decreto 1950 de 1973, establece que "Hay encargo cuando se designa temporalmente a un empleado para asumir, total o parcialmente, las funciones de otro empleo vacante por falta temporal o definitiva de su titular, desvinculándose o no de las propias de su cargo".

Que el artículo 1 del Decreto 4968 del 2007 y en virtud de la Circular No. 005 del 2012 de la CNSC señala que la CNSC podrá autorizar encargos y nombramientos provisionales hasta por seis (6) meses y sin previa convocatoria a concurso, por razones de reestructuración, fusión, transformación, o liquidación de la entidad, o necesidad del servicio debidamente justificada por el respectivo nominador.

De igual manera esta última disposición establece que no se requerirá autorización de la CNSC para proveer empleos de carrera que se encuentran vacantes de manera transitoria con ocasión se situaciones generadas por vacaciones, licencias, comisiones, encargos entre otros,

Que el doctor, JAIME RIOS ALVAREZ, en calidad de ALCALDE MUNICIPAL DE ROLDANILLO, solicito a través de comunicación con Radicado 2026RI1870 el disfrute de NUEVE (9) DIAS DE UN TURNO DE VACACIONES.

Que en consecuencia es procedente realizar el encargo.

En mérito de lo anteriormente expuesto,

DECRETA:

ARTICULO PRIMERO: Encargar en el empleo de ALCALDE MUNICIPAL DE ROLDANILLO, de la planta globalizada del Municipio de Roldanillo, al Especialista, ALVARO FELIPE VARELA QUINTERO identificado con la cedula de ciudadanía 1113.788.237, desde el 13 AL 25 DE OCTUBRE DEL 2026

100

DECRETO No. 119 -

(09 OCT 2026)

POR MEDIO DEL CUAL SE HACE UN ENCARGO DEL DESPACHO DEL ALCALDE MUNICIPAL DE ROLDANILLO, POR NUEVE (9) DIAS HABILES DE UN TURNO DE VACACIONES DEL TITULAR COMPRENDIDOS ENTRE EL 13 AL 25 DE OCTUBRE DEL 2026.

ARTICULO SEGUNDO: Désele posesión del cargo previo cumplimiento de los requisitos de ley.

ARTICULO TERCERO: El presente Decreto, rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Dado en El Despacho del Alcalde Municipal de Roldanillo, a los 09 OCT 2026

JAIME RIOS ALVAREZ
Alcalde Municipal

Redactor: Sonia Angelica Posso Ruiz, Técnica Operativa
transcriptor: Sonia Angelica Posso Ruiz, Técnica Operativa
Reviso Álvaro Felipe Varela Quintero, Director Departamento Administrativo de Desarrollo Institucional
Aprobó: Álvaro Felipe Varela Quintero, Director Departamento Administrativo de Desarrollo Institucional